



Radicado: D 2023070001914

Fecha: 26/04/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO No.

Por el cual se trasladan unos (a) Docentes en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 06 de septiembre del 2021, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2023070001195 del 01/03/2023, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos rurales de los 116 municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El Artículo 22, Ley 715 del 2001 Traslados. Cuando para la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este se ejecutará discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora departamental, distrital o del municipio certificado cuando se efectúe dentro de la misma entidad territorial.

De conformidad con el Decreto 1075 del 2015, en el Artículo 2.4.6.1.1.6, "Conversión de cargos: La conversión de cargos consiste en el cambio de un cargo por otro o la unión de dos o más cargos vacantes, para dar origen a uno nuevo de igual o menor o superior de categoría, en razón de la naturaleza y complejidad de sus funciones".

Mediante el Artículo 2.4.6.1.2.4. Alumnos por docente de aula. Para la ubicación del personal docente de aula se tendrá como referencia que el número promedio de alumnos por docente de aula en la entidad territorial sea como mínimo 32 en la zona urbana y 22 en la zona rural.

Mediante Acta del Consejo Académico N°05 del 15/03/2023 de la I.E.R. SAN MIGUEL, del municipio de SONSON, se analizó la asignación académica y dentro de ella la necesidad de convertir la plaza N°12659, del nivel de Secundaria y Media, área Idioma Extranjero Ingles, al área Educación Artística, que ocupaba el señor GUTIERREZ MARTINEZ MILTON, identificado con cédula de Ciudadanía 11.936.910, quien fue trasladado según decreto 2023070001083 del 24/02/2023.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario realizar los siguientes traslados:

- **BEATRIZ ELENA RUIZ ZULUAGA**, identificada con cédula de ciudadanía **43.448.593**, LICENCIADA EN EDUCACION BASICA PRIMARIA Y ESPECIALISTA EN LUDICA EDUCATIVA, vinculada en Provisionalidad Vacante Definitiva, regida por el Decreto 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de BÁSICA PRIMARIA, plaza N° 12637, para el **I. E. R. LA DANTA**, sede **C. E. R. LA PAZ SAN FRANCISCO**, del municipio de SONSON, en reemplazo de SIERRA GOMEZ JULIETH PAOLA, identificada con cédula de ciudadanía 1036222141, Quien pasa a otra sede educativa.
- **MARIA LUCELLY OSSA ZULUAGA**, identificada con cédula de ciudadanía **43.642.742**, LICENCIADA EN EDUCACION BASICA PRIMARIA Y ESPECIALISTA EN LUDICA Y RECREACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL, vinculada en Propiedad, Grado de escalafón 14, regida por el Decreto 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de BÁSICA PRIMARIA, plaza N° 10006, para el **C. E. R. PAILANIA**, sede **C. E. R. LA VETA**, del municipio de COCORNA, en reemplazo de LEDYS ENITH OCAMPO OCAMPO, identificada con cédula de ciudadanía 43.462.853, Quien pasa a otra sede educativa.
- **LEDYS ENITH OCAMPO OCAMPO**, identificada con cédula de ciudadanía **43.462.853**, LICENCIADA EN EDUCACION BASICA ENFASIS EN HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA, vinculada en Provisionalidad Vacante Definitiva, regida por el Decreto 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de BÁSICA PRIMARIA, plaza N° 10000, para el **C. E. R. PAILANIA**, sede **C. E. R. PAILANIA - SEDE PRINCIPAL**, del municipio de COCORNA, en reemplazo de MARIA LUCELLY OSSA ZULUAGA, identificada con cédula de ciudadanía 43.642.742, Quien pasa a otra sede educativa.
- **LEIDIS CRUZ GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía **52.735.812**, LICENCIADA EN LENGUA CASTELLANA, vinculada en Propiedad, Grado de escalafón 2C, regida por el Decreto 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de BÁSICA PRIMARIA, plaza N° 9995, para el **C. E. R. LA MILAGROSA**, sede **C. E. R. EL VIAHO**, del municipio de COCORNA, en reemplazo de YUDY ESTELA BLANDON MATURANA, identificada con cédula de ciudadanía 35.850.368, Quien pasa a otra institución educativa.
- **YUDY ESTELA BLANDON MATURANA**, identificada con cédula de ciudadanía **35.850.368**, LICENCIADA EN EDUCACION BASICA PRIMARIA CON ENFASIS EN PROYECCION A LA COMUNIDAD, vinculada en Provisionalidad Vacante Definitiva, regida por el Decreto 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de BÁSICA PRIMARIA, plaza N° 10080, para el **I. E. COCORNA**, sede **C. E. R. LA PEÑA**, del municipio de COCORNA, en reemplazo de LEIDIS CRUZ GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía 52.735.812, Quien pasa a otra institución educativa.
- **LUZ ADRIANA CORREA VILLA**, identificada con cédula de ciudadanía **43.156.770**, LICENCIADA EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE, vinculada en Provisionalidad Vacante Definitiva, regida por el Decreto 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de BÁSICA PRIMARIA, plaza N° 9528, para el **I. E. PROCESA DELGADO**, sede **EU PROCESA DELGADO – SEDE**



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

PRINCIPAL, del municipio de ALEJANDRIA, en reemplazo de MAURO RIVERA BUITRON, identificada con cédula de ciudadanía 10.661.016, Quien pasa a otra sede educativa.

- **MAURO RIVERA BUITRON**, identificado con cédula de ciudadanía **10.661.016**, LICENCIADO EN FILOSOFÍA Y ESTUDIOS POLÍTICOS, vinculado en Propiedad, Grado de escalafón 2A, regido por el Decreto 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de BÁSICA PRIMARIA, plaza N° 9529, para **I. E. PROCESA DELGADO**, sede **C. E. R. SAN MIGUELITO**, del municipio de ALEJANDRIA, en reemplazo de LUZ ADRIANA CORREA VILLA, identificada con cédula de ciudadanía 43.456.770, Quien pasa a otra sede educativa.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: El cargo convertido quedará asignado de la siguiente manera:

| MUNICIPIO | ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO | SEDE | NIVEL-AREA MAYORITARIA |
|-----------|---------------------------|--------------------------------------|---|
| SONSON | I. E. R. SAN MIGUEL | I. E. R. SAN MIGUEL - SEDE PRINCIPAL | BASICA SECUNDARIA Y MEDIA EDUCACION ARTISTICA PLAZA N°12659 |

ARTÍCULO 2°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a **BEATRIZ ELENA RUIZ ZULUAGA**, identificada con cédula de ciudadanía **43.448.593**, LICENCIADA EN EDUCACION BASICA PRIMARIA Y ESPECIALISTA EN LUDICA EDUCATIVA, vinculada en Provisionalidad Vacante Definitiva, regida por el Decreto 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de BÁSICA PRIMARIA, plaza N° 12637, para el **I. E. R. LA DANTA**, sede **C. E. R. LA PAZ SAN FRANCISCO**, del municipio de SONSON, en reemplazo de SIERRA GOMEZ JULIETH PAOLA, identificada con cédula de ciudadanía 1036222141, Quien pasa a otra sede educativa. La docente RUIZ ZULUAGA, viene laborando en el mismo nivel y área, en la I. E. R. LA DANTA sede I. E. R. LA DANTA - SEDE PRINCIPAL, plaza N°12595, del municipio de SONSON.

ARTICULO 3°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a **MARIA LUCELLY OSSA ZULUAGA**, identificada con cédula de ciudadanía **43.642.742**, LICENCIADA EN EDUCACION BASICA PRIMARIA Y ESPECIALISTA EN LUDICA Y RECREACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL, vinculada en Propiedad, Grado de escalafón 14, regida por el Decreto 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de BÁSICA PRIMARIA, plaza N° 10006, para el **C. E. R. PAILANIA**, sede **C. E. R. LA VETA**, del municipio de COCORNA, en reemplazo de LEDYS ENITH OCAMPO OCAMPO, identificada con cédula de ciudadanía 43.462.853, Quien pasa a otra sede educativa. La docente OSSA ZULUAGA, viene laborando en el mismo nivel y área, en la C. E. R. PAILANIA sede C. E. R. PAILANIA - SEDE PRINCIPAL, plaza N°10000 del municipio de COCORNA.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

ARTICULO 4°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a **LEDYS ENITH OCAMPO OCAMPO**, identificada con cédula de ciudadanía **43.462.853**, LICENCIADA EN EDUCACION BASICA ENFASIS EN HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA, vinculada en Provisionalidad Vacante Definitiva, regida por el Decreto 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de BÁSICA PRIMARIA, plaza N° 10000, para el **C. E. R. PAILANIA**, sede **C. E. R. PAILANIA - SEDE PRINCIPAL**, del municipio de COCORNA, en reemplazo de MARIA LUCELLY OSSA ZULUAGA, identificada con cédula de ciudadanía 43.642.742, Quien pasa a otra sede educativa. La docente **OCAMPO OCAMPO**, viene laborando en el mismo nivel y área, en la C. E. R. PAILANIA sede C. E. R. LA VETA, plaza N° 10006 del municipio de COCORNA.

ARTICULO 5°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a **LEIDIS CRUZ GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía **52.735.812**, LICENCIADA EN LENGUA CASTELLANA, vinculada en Propiedad, Grado de escalafón 2C, regida por el Decreto 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de BÁSICA PRIMARIA, plaza N° 9995, para el **C. E. R. LA MILAGROSA**, sede **C. E. R. EL VIAHO**, del municipio de COCORNA, en reemplazo de YUDY ESTELA BLANDON MATURANA, identificada con cédula de ciudadanía 35.850.368, Quien pasa a otra institución educativa. La docente CRUZ GARCIA, viene laborando en el mismo nivel y área, en la I. E. COCORNA sede C. E. R. LA PEÑA, plaza N°10080 del municipio de COCORNA.

ARTICULO 6°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a **YUDY ESTELA BLANDON MATURANA**, identificada con cédula de ciudadanía **35.850.368**, LICENCIADA EN EDUCACION BASICA PRIMARIA CON ENFASIS EN PROYECCION A LA COMUNIDAD, vinculada en Provisionalidad Vacante Definitiva, regida por el Decreto 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de BÁSICA PRIMARIA, plaza N° 10080, para el **I. E. COCORNA**, sede **C. E. R. LA PEÑA**, del municipio de COCORNA, en reemplazo de LEIDIS CRUZ GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía 52.735.812, Quien pasa a otra institución educativa. La docente BLANDON MATURANA, viene laborando en el mismo nivel y área, en la C. E. R. LA MILAGROSA sede C. E. R. EL VIAHO, plaza N°9995 del municipio de COCORNA.

ARTICULO 7°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a **LUZ ADRIANA CORREA VILLA**, identificada con cédula de ciudadanía **43.156.770**, LICENCIADA EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE, vinculada en Provisionalidad Vacante Definitiva, regida por el Decreto 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de BÁSICA PRIMARIA, plaza N° 9528, para el **I. E. PROCESA DELGADO**, sede **EU PROCESA DELGADO – SEDE PRINCIPAL**, del municipio de ALEJANDRIA, en reemplazo de MAURO RIVERA BUITRON, identificada con cédula de ciudadanía 10.661.016, Quien pasa a otra sede educativa. La docente CORREA VILLA, viene laborando en el mismo nivel y área, en la I. E. PROCESA DELGADO sede C. E. R. SAN MIGUELITO, plaza N°9529 del municipio de ALEJANDRIA.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**